

**CIRCULAR No. 093**

Tunja, 27 de Agosto de 2018

- PARA:** RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
- ASUNTO:** SOLICITUD DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL CONTRATO REGIMEN ESPECIAL No. 1781 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE – NEUROHARTE, CUYO OBJETO ES “CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROGRESIVO, TÉCNICO Y PEDAGÓGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

La Secretaría de Educación de Boyacá, en cabeza de su Secretario, el Ing. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN, extiende a todos los rectores y rectoras de las instituciones educativas, un saludo fraternal. Con este saludo comedidamente les solicita su apoyo y colaboración para la realización de las diferentes estrategias y actividades que requiera la ejecución del mencionado contrato.

Los protagonistas principales de todos los programas de la Secretaría de Educación de Boyacá son la comunidad educativa y en ella su rector(as), coordinadores (as) y docentes, todos son fundamentales para que el objetivo central de beneficiar a los estudiantes con una educación pertinente y de calidad se cumpla. En este sentido destacamos el papel de ustedes en el éxito de cualquier programa o proyecto de nuestra sectorial; se puede tener el mejor contenido, contratar el mejor operador, pero ninguno de sus esfuerzos será realmente eficaz si la comunidad educativa no es protagonista fundamental; su papel se verá reflejado en el pleno desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes estudiantes, que son el sentido de estos proyectos.

Por lo anterior, les compartimos anhelando hacerlos partícipes del hecho de que en los últimos años la Gobernación de Boyacá, en cabeza de la Secretaría de Educación de Boyacá, con recursos del Documento de Distribución SGP-24-2018 (COMPES), han implementado acciones en pro de la calidad educativa y hoy se cuenta con una oferta educativa organizada para hacer de las instituciones educativas escenarios inclusivos. Sin embargo, el superar las barreras estructurales que aún persisten en nuestra sociedad, para lograr que todos los niños, niñas y adolescentes ingresen al sistema educativo y sean educados con pertinencia y calidad es un esfuerzo conjunto y solidario entre la Institución Educativa y todos sus estamentos, la Secretaría de Educación, el operador, en este caso la Fundación NEUROHARTE, la Comunidad Educativa, otras instituciones públicas y privadas de cada municipio y la sociedad en general.

Es así que desde el 13 de agosto de 2018, se vienen movilizando de manera itinerante de acuerdo a las necesidades de cada una de las respectivas instituciones educativas, los profesionales que más adelante se relacionan; teniendo en cuenta los ejes de atención que se encuentran enmarcados en el contrato de régimen especial N° 1781 de 2018, celebrado en la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE, así:

### **EJE No. 1 Atención a estudiantes con discapacidad auditiva**

- 1. Modelos Lingüísticos:** Para el desarrollo de éste eje se apoyara a 18 estudiantes con discapacidad auditiva registrados en el SIMAT en básica primaria, por lo cual la Fundación NEUROHARTE asignará un equipo de 5 Modelos Lingüísticos, los cuales prestarán sus servicios de forma rotativa semanalmente, promoviendo con ello el aprendizaje de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) a los estudiantes con discapacidad auditiva, familiares, docentes y estudiantes oyentes de la Institución educativa focalizada.

Los Modelos lingüísticos desarrollarán las siguientes actividades, así:

- Realizar el diagnóstico del nivel de lengua de señas actual de cada uno de los estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en las instituciones educativas que les sean asignadas, mediante un proceso de valoración inicial de su competencia lingüística.
- Entrevistar a los padres de familia de cada una de los estudiantes con discapacidad auditiva para facilitar el reconocimiento de la relevancia para el niño y la familia del aprendizaje de la Lengua de Señas Colombiana.
- Realizar talleres de Lengua de Señas para las familias de los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Acompañar de forma personalizada la enseñanza de la Lengua de Señas a cada uno de los estudiantes con discapacidad auditiva, mediante atenciones individuales que serán realizadas diariamente durante el tiempo en que el modelo lingüístico se encuentre en la I.E.
- Realizar talleres de acompañamiento docente en lengua de señas en cada una de las I.E asignadas.
- Talleres de formación sobre la Lengua de Señas a los estudiantes oyentes en cada una de las I.E asignadas.
- Los modelos lingüísticos que asistan a las Escuelas Normales Superiores donde hay estudiantes con discapacidad auditiva reportados, realizarán un proceso de acompañamiento inicial en Lengua de Señas colombiana a los estudiantes del Ciclo Complementario.

- 2. Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana:** Así mismo se contrató un equipo de 10 intérpretes los cuales brindaran atención a 13 estudiantes con discapacidad auditiva registrados en el SIMAT y matriculados en básica secundaria y media vocacional, los cuales prestarán sus servicios para facilitar la promoción del LSC entre el estudiante, sus familiares, docentes y estudiantes oyentes.

Las acciones a realizar por los intérpretes serán las siguientes, así:

- Brindar el servicio de interpretación siendo un agente mediador comunicativo entre los docentes y los estudiantes con discapacidad auditiva con base en asignaturas acordadas con la institución.
- Elaborar una planeación de las actividades académicas que necesitarán el servicio de interpretación, así como un reporte mensual de las actividades de interpretación que se atendieron.

- Facilitar la interacción comunicativa de los estudiantes con discapacidad auditiva con sus pares oyentes.
- Contribuir al mejoramiento del aprendizaje educativo de estudiantes con discapacidad auditiva por medio de acciones de refuerzo académicas en jornada contraria.
- Prestar el servicio de interpretación a toda la comunidad educativa cuando sea requerido.
- Promover la lengua de señas colombiana como el medio de comunicación para transmitir el saber a los estudiantes con discapacidad auditiva, por medio del desarrollo de encuentros formativos a docentes con un tiempo estimado de una hora semanal.
- Realizar dos capacitaciones mensuales a las familias de los estudiantes con discapacidad auditiva, para favorecer el mejoramiento educativo de la comunicación.
- Establecer y acordar con la institución educativa espacios que faciliten la formación a escolares oyentes para la adquisición de la lengua de señas

## **EJE 2 Atención a estudiantes con discapacidad visual:**

- 3. Tiflólogo:** El servicio de tiflogía será prestado en 6 Instituciones Educativas para la atención de 7 estudiantes con discapacidad visual reportados en SIMAT; este servicio se prestará de forma itinerante de acuerdo a lo establecido en el contrato. Los Tiflólogos desarrollarán acciones que conlleven al aprendizaje de las áreas tiflológicas (orientación y movilidad, código braille, ábaco y tiflotecnologías), así:
  - Realizar un taller inicial al estudiante con discapacidad visual y a su familia en orientación y movilidad con el fin de fortalecer y favorecer su independencia y autonomía.
  - Apoyar la adquisición del sistema de lectura y escritura Braille de forma personalizada al escolar con discapacidad visual, mediante sesiones de acompañamiento diario durante un espacio mínimo de 2 horas, durante el tiempo en que el tiflólogo permanezca en la IE.
  - Realizar talleres de formación a padres sobre apoyos pedagógicos y sistema de lectura y escritura Braille en cada una de las IE asignadas, una vez por semana durante el tiempo en que el tiflólogo se encuentre en la IE.
  - Realizar talleres de formación a docentes sobre el código de lecto-escritura Braille y elaboración de material pedagógicos especializado a los docentes en cada una de las IE asignadas, una vez por semana durante el tiempo en que el tiflólogo se encuentre en la IE.
  - Contribuir al mejoramiento del aprendizaje educativo del estudiante con discapacidad visual por medio de acciones de refuerzo académicas durante y en contra jornada.
  - Apoyar a los estudiantes en el manejo de tiflotecnologías que les permita a estos estudiantes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo en la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la institución educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.

## **EJE 3. Atención a estudiantes con discapacidad cognitiva y otras discapacidades (diferentes a la auditiva y visual):**

El desarrollo de éste eje va dirigido a Instituciones Educativas a las cuales no se les había prestado atención en convenios y contratos anteriores de acuerdo a los reportes realizados en el SIMAT. Para la prestación de

este servicio de apoyo, se realizarán las actividades que más adelante se relacionan de una manera itinerante, así:

#### PROFESIONALES ITINERANTES:

- Garantizar la caracterización social y pedagógica del estudiante con discapacidad, de conformidad con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional.
- Asesorar a las familias de los niños, niñas o adolescentes con discapacidad, sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos.
- Creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad.
- Garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.

#### PROFESIONALES PERMANENTES EN LAS INSTITUCIONES:

- Apoyar la Identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible discapacidad de los estudiantes.
- Apoyar las mesas de trabajo para Incorporar el enfoque de educación inclusiva en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Apoyar a los docentes en la elaboración de los Planes Individuales de ajustes Razonables (PIAR)
- Generar recomendaciones para la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional —PMI.
- Asesorar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docente de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Apoyar el ajuste del manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o quienes hagan sus veces, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Recomendar a la I.E., el reporte al ICFES de los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Apoyar al directivo docente en el reporte a la entidad territorial certificada las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación de todos los estudiantes

#### PROFESIONALES DE APOYO MUNICIPALES:

- Prestar asistencia técnica a los establecimientos educativos públicos en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad.
- Gestionar la caracterización social y pedagógica del estudiante con discapacidad que no se haya caracterizado en los dos últimos años por tener una discapacidad diferente a la Cognitiva, de conformidad con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional.
- Asesorar a las familias de los niños, niñas o adolescentes con discapacidad, sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos.
- Gestionar a través de los planes de apoyo al mejoramiento (PAM) los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.
- Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía, la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
- Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población.
- Atender las quejas, reclamos o denuncias a nivel local de las familias frente al incumplimiento de las disposiciones prevista en la presente sección.

Por último, se realizará en el marco del contrato el programa de fortalecimiento de establecimientos educativos que reportan estudiantes con **talentos excepcionales**. El propósito de esta línea de acción será implementar una estrategia, para favorecer el desarrollo de las habilidades y las competencias de estudiantes reportados en SIMAT como talentos excepcionales. Esta línea de acción se estructura desde los siguientes componentes:

1. En cada una de las instituciones educativas focalizadas debe realizarse talleres de contextualización y motivación a los docentes, directivos, se trabajarán las diferentes aproximaciones que se vienen empleando en el ámbito pedagógico para la identificación de estudiantes con talentos excepcionales, y se realizará una invitación a los docentes, para que inicien la búsqueda en las aulas, de estudiantes podrían presentar talentos excepcionales.
2. Identificar los estudiantes que han sido reportados en el SIMAT con talento excepcional y nuevos estudiantes que también puedan presentar talentos excepcionales; caracterizar individualmente cuál es dicho talento atendiendo los criterios de clasificación sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional, esto con el propósito de orientar al docente en la consolidación de dichos talentos.
3. Motivar y orientar a los docentes de estos estudiantes para que puedan apoyar los procesos pedagógicos estimulando el interés y mejorando los desempeños de sus estudiantes en las áreas donde evidencian dichos talentos, para esto se asesorará al docente de manera individual en la construcción de currículos flexibles y/o en el ajuste al currículo que permita al estudiante incrementar su motivación y nivel de desempeño en el talento que evidencia.

4. Motivar al docente y brindarle el apoyo para que documente y sistematice las diferentes acciones pedagógicas implementadas, para favorecer la calidad y pertinencia educativa de los estudiantes que presentan talentos excepcionales

La solicitud de información adicional lo pueden hacer a través de ADRIANA BAUTISTA, Supervisora del Contrato de la referencia en los teléfonos: 3142368014 en el correo electrónico: [abautista@sedboyaca.gov.co](mailto:abautista@sedboyaca.gov.co); YILY PEDRAZA Coordinadora Departamental de la FUNDACIÓN NEUROHARTE, cel: 3132716143 correo electrónico: [coordinacion.boyaca@neuroharte.com](mailto:coordinacion.boyaca@neuroharte.com)

ORIGINAL FIRMADO POR  
**JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN**  
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR  
**JOSÉ HERNAN FORERO BUITRAGO**  
Director Técnico Pedagógico

ORIGINAL FIRMADO POR  
**LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS**  
Subdirector de Cobertura y Ruralidad

ORIGINAL FIRMADO POR  
Reviso: **YANETH JIMÉNEZ PINZÓN,**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: **AGUSTIN CRISTIANO GARCIA**  
Director de Núcleo

Proyectó: **GRECIA PALACIOS PACHECO,**  
Profesional Externo